

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROYECTO 106656 APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURA DE PAZ, Y RESILIENCIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN MUSICAL FASE III

**SDC/107/FUNDAMUSICAL/2018
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO, MADERA Y METAL**

Caracas, 8 de octubre de 2018

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE VIENTO, MADERA Y METAL, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **22 de octubre de 2018 hasta las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República Bolivariana de Venezuela mediante a través del email: licitaciones.ven@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de **8 MB**, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a **4 emails**. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Atentamente

**Unidad de Procura
PNUD Venezuela**

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

<p>Condiciones de entrega [Incoterms 2010] (por favor, enlacen con lista de precios)</p>	<p>CIP PUNTO CONVENIDO</p> <p>CIP El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal desde el país de origen, y dentro del país de destino, y el seguro, hasta que la mercancía llegue al PUNTO CONVENIDO en el país de destino. El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía en el punto convenido. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario es el comprador.</p> <p>El Incoterm CIP se puede utilizar con cualquier modo de transporte o con una combinación de ellos (transporte multimodal).</p> <p>El seguro será contra riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía hasta su entrega, en el punto convenido, se incluirán además los riesgos de guerra, huelgas, motines y disturbios civiles, y será del 110% del monto del contrato en la misma moneda.</p>
<p>El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:</p>	<p>El proveedor</p>
<p>Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)</p>	<p>Las cargas deberán ingresar al país por los siguientes puertos/aeropuertos:</p> <p>Para cargas aéreas: Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, Aduana Aérea de Maiquetía, Venezuela.</p> <p>Punto Convenido: Depósitos de FUNDAMUSICAL Simón Bolívar, Caracas-Venezuela.</p> <p>El PNUD Venezuela, realizará la Franquicia Diplomática con los documentos de embarque, (ver distribución de los documentos de embarque).</p>
<p>Transportista preferido del PNUD, si procede</p>	<p>El PNUD proporcionará una lista referencial de contactos de Agentes Aduanales con experiencia para realizar las formalidades aduaneras en Venezuela, en caso de ser requerida por los proveedores.</p>

<p>Distribución de los documentos de embarque (si se utiliza un transportista)</p>	<p>Los documentos de embarque deben enviarse al PNUD, por lo menos dos (2) semanas antes de la llegada de la carga al puerto o aeropuerto de destino y, si no los recibe, el Proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello. El Proveedor debe indicar como consignatario de los bienes en todos los documentos a: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).</p> <p>Los Documentos de Embarque requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB o BL), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg; •Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción). •Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción). •Certificado de seguro (110% del valor total de la carga); •Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes.
<p>Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</p>	<p>Máximo 90 días a partir de la emisión de la Orden de compra</p>
<p>Programa de entrega</p>	<p>Obligatorio</p>
<p>Modo de transporte</p>	<p>Aéreo</p>
<p>Moneda preferente de cotización¹</p>	<p>Dólares EE.UU. o Euro</p>
<p>IVA sobre el precio cotizado</p>	<p>No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables</p>
<p>Servicio posventa requerido</p>	<p>Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida se encuentra defectuosa al momento de realizar la entrega.</p>
<p>Fecha límite de presentación de la cotización</p>	<p>22 de octubre de 2018 hasta las 10:00 a.m. Hora oficial de la República Bolivariana de Venezuela</p>
<p>Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:</p>	<p>Inglés o español</p>

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

<p>Documentos que deberán presentarse</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input type="checkbox"/> Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales; <input type="checkbox"/> Certificados de calidad (ISO, etc.); <input type="checkbox"/> Certificado de registro mercantil más reciente; <input type="checkbox"/> Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); <input type="checkbox"/> Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado; <input type="checkbox"/> Documentación completa, información y declaración de cualquier tipo de bienes clasificados, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas". <input type="checkbox"/> AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU
<p>Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación</p>	<p>90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
<p>Cotizaciones parciales</p>	<p><input type="checkbox"/> Permitidas: los oferentes podrán cotizar por uno o más ítems siempre y cuando coticen las cantidades completas solicitadas por cada ítem.</p>
<p>Condiciones de pago</p>	<p>1.En el caso de Pago de bienes importados: Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) u otra moneda de libre convertibilidad exclusivamente cuando los bienes se importen a Venezuela y bajo las siguientes condiciones:</p> <p>(i) Al embarcar los bienes: Setenta (70%) del precio total de los bienes embarcados estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, abierta a su favor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB o BL), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg; • Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y

	<p>monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción). • Certificado de seguro (110% del valor total de la carga); • Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes. <p>(ii) A la entrega de los bienes, inspección y aceptación final: Treinta por ciento (30%) del precio de los bienes recibidos estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, en un banco de su país, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/Director del Proyecto.</p> <p><u>2.En caso de bienes suministrados desde el país del Comprador (Venezuela):</u> Los pagos se realizarán en moneda local (Bolívares) exclusivamente.</p> <p><input type="checkbox"/> (i)A la entrega, después de la inspección y aceptación final por la totalidad de los bienes: Cien por ciento (100%) del precio de los bienes recibidos estipulado la Orden de Compra, que será pagado mediante transferencia en la cuenta del Proveedor que se indique, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/Director del Proyecto.</p>
<p>Indemnización fijada convencionalmente</p>	<p>Aplicara de la siguiente manera Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2% N° máx. de semanas de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 6.</p>
<p>Criterios de evaluación</p>	<p><input type="checkbox"/> Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo²</p> <p><input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato</p>
<p>El PNUD adjudicará el contrato a:</p>	<p><input type="checkbox"/> uno o más suministradores, en función de los siguientes factores: <i>el precio más bajo de la oferta técnicamente calificada en cada ítem cotizado.</i></p>

² El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p>Orden de Compra del Sistema ATLAS Contrato de bienes / servicios UNDP http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</p>
<p>Condiciones especiales del contrato</p>	<p><input type="checkbox"/> Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 6 semanas</p>
<p>Condiciones para la liberación del pago</p>	<p><u>Condiciones para liberación de pago del 70% contra documentos de embarque:</u> -Contra presentación de los documentos indicados en la sección de Distribución de los documentos de embarque (se verificará que sean recibidos completos, consignados al PNUD Venezuela).</p> <p><u>Condiciones para liberación de pago del 30% restante contra bienes recibidos:</u> -Contra inspección realizada mediante control perceptivo por el proyecto beneficiario y el PNUD Venezuela, se verificará que se reciban las cantidades e ítems completos tal como fueron solicitados. Una vez obtenida la aceptación por escrito del proyecto beneficiario, se procederá a liberar el pago del 30% contra bienes recibidos satisfactoriamente.</p>
<p>Anexos a esta SdC</p>	<p><input type="checkbox"/> Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)</p>	<p>Unidad de Procura PNUD Venezuela</p> <p>Favor notar que todos los documentos relacionados con esta SDC serán publicados en el portal web: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=50473 Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandactions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC. El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Especificaciones técnicas

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	medidas/und
1	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 11,7 TH.3,3	100	unidad
2	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 11,5 TH.3 , 5	100	unidad
3	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 12,0 TH.3,4	150	unidad
4	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 12,5 TH.3 , 5	50	unidad
5	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 13,5 TH.3 , 5	50	unidad
6	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 14,0 TH.3 , 5	100	unidad
7	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 17,0 TH.3 , 5	50	unidad
8	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 19,6 TH.4,0	50	unidad
9	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 21 TH. 4,1	150	unidad
10	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 22 TH. 4,5	50	unidad
11	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 22,5 TH. 4,5	50	unidad
12	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 23,5 TH.3,7	50	unidad
13	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DELUXE DIÁMETRO 24 TH.3 , 5	150	unidad
14	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 24,1 TH. 4,5	50	unidad
15	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 25,3 TH. 4,5	50	unidad
16	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 25,8 TH. 4,5	50	unidad
17	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DELUXE DIÁMETRO 25,9 TH. 4,5	50	unidad
18	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 27 TH.3,7	50	unidad
19	ZAPATILLAS PARA FAGOT IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIÁMETRO 33 TH.3 , 5	50	unidad
20	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 7,5 TH.2 , 5	50	unidad
21	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 8,5 TH.2 , 5	20	unidad
22	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 15,2 TH. 3,1	10	unidad
23	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 15,5 TH. 3,4	20	unidad
24	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 10 TH. 3,0	20	unidad
25	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 17,7 TH. 3,3	10	unidad
26	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 14,0 TH. 3,5	20	unidad

27	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 14,4 TH. 3,2	50	unidad
28	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 19 TH. 3,4	20	unidad
29	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 9 TH. 3,0	150	unidad
30	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 16 TH. 3,2	80	unidad
31	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 16,5 TH. 4,0	20	unidad
32	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 13 TH. 3,4	20	unidad
33	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 14,5 TH. 4,0	20	unidad
34	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE, CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 14,5 TH. 4,1	20	unidad
35	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 12,5 TH.3,5	20	unidad
36	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 30 TH. 4,0	20	unidad
37	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 27,2 TH. 4,5	20	unidad
38	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 26 TH. 4,0	20	unidad
39	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO E DIAMETRO 22 TH.3,4	10	unidad
40	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 22,5 TH. 4,0	10	unidad
41	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 20,0 TH. 4,0	10	unidad
42	ZAPATILLA PARA CLARINETE IMPERMEABLE , CUERO BLANCO ESPECIAL IMPERMEABLE , FIELTRO DIAMETRO 19,5 TH.3,3	20	unidad
43	ZAPATILLA PARA CLARINETE , DOBLE PIEL TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO FIELTRO 8,5 TH.2,8	20	unidad
44	ZAPATILLA PARA CLARINETE , DOBLE PIEL TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO FIELTRO 9 TH. 3,0	30	unidad
45	ZAPATILLA PARA CLARINETE , DOBLE PIEL TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO FIELTRO 9,5 TH.2,9	50	unidad
46	ZAPATILLA PARA CLARINETE , DOBLE PIEL TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO FIELTRO 10 TH.2,8	200	unidad
47	ZAPATILLA PARA CLARINETE , DOBLE PIEL TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO FIELTRO 12,5 TH. 3,1	80	unidad
48	ZAPATILLA PARA CLARINETE , DOBLE PIEL TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO FIELTRO 15,5 TH.2 , 5	50	unidad
49	ZAPATILLA PARA CLARINETE , DOBLE PIEL TRANSPARENTE CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO FIELTRO 17 TH.2 , 5	100	unidad
50	ZAPATILLA PARA OBOE IMPERMEABLE, DE CUERO IMPERMEABLE, FIELTRO DIAMETRO 15,5 TH 3	40	unidad
51	ZAPATILLA PARA OBOE IMPERMEABLE, DE CUERO ESPECIAL IMPERMEABLE, FIELTRO DIAMETRO 14,0 TH 3,5	40	unidad
52	ZAPATILLA PARA OBOE IMPERMEABLE, DE CUERO ESPECIAL IMPERMEABLE, FIELTRO DIAMETRO 13,0 TH 3,5	40	unidad
53	ZAPATILLA PARA OBOE IMPERMEABLE, DE CUERO ESPECIAL IMPERMEABLE, FIELTRO DIAMETRO 13,5 TH 3,0	40	unidad
54	ZAPATILLA PARA OBOE IMPERMEABLE, DE CUERO ESPECIAL IMPERMEABLE, FIELTRO DIAMETRO 16,2 TH 1,9	40	unidad

55	ZAPATILLA PARA OBOE IMPERMEABLE, DE CUERO ESPECIAL IMPERMEABLE, FIELTRO DIAMETRO 15 TH 5	40	unidad
56	ZAPATILLA PARA Corno INGLES , DOBLE PIEL AMARILLO L, DIÁMETRO DEL FIELTRO 12,3 TH.1 , 8	10	unidad
57	ZAPATILLA PARA Corno INGLES , DOBLE PIEL AMARILLO CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO DEL FIELTRO 14,0 TH.1 , 8	20	unidad
58	ZAPATILLA PARA Corno INGLES , DOBLE PIEL AMARILLO CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIÁMETRO DEL FIELTRO 15 TH.1 , 8	20	unidad
59	ZAPATILLA PARA FLAUTA, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO TEJIDO DELUXE DIAMETRO 17,5 TH.2,2	100	unidad
60	ZAPATILLA PARA FLAUTA, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO TEJIDO DELUXE DIAMETRO 16,5 TH.2 , 5	150	unidad
61	ZAPATILLA PARA FLAUTA, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO TEJIDO DELUXE DIAMETRO 18 TH.2 , 5	500	unidad
62	ZAPATILLA PARA FLAUTA, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO TEJIDO DELUXE DIAMETRO 12 TH.2 , 5	100	unidad
63	ZAPATILLA PARA FLAUTA, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO TEJIDO DELUXE DIAMETRO 18,8 TH.2 , 5	20	unidad
64	ZAPATILLA PARA FLAUTA, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO TEJIDO DELUXE DIAMETRO 19,0 TH.2 , 5	100	unidad
65	ZAPATILLA PARA FLAUTA PICCOLO, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO COMPACTADO CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIAMETRO 7,7 TH.1,9	20	unidad
66	ZAPATILLA PARA FLAUTA PICCOLO, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO COMPACTADO CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIAMETRO 8,0 TH.1,9	50	unidad
67	ZAPATILLA PARA FLAUTA PICCOLO, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO COMPACTADO CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIAMETRO 9,0 TH.1,9	20	unidad
68	ZAPATILLA PARA FLAUTA PICCOLO, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO COMPACTADO CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIAMETRO 9,4 TH.1,9	50	unidad
69	ZAPATILLA PARA FLAUTA PICCOLO, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO COMPACTADO CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIAMETRO 10,2 TH.1,9	50	unidad
70	ZAPATILLA PARA FLAUTA PICCOLO, DOBLE PIEL AMARILLO, FIELTRO COMPACTADO CON TRATAMIENTO ESPECIAL, DIAMETRO 10,3 TH.1,9	20	unidad
71	LAMINA DE FIELTRO COMPACADO 100 X 300 X 0,5 MM COLOR BLANCO	25	LAMINAS 1 UNID
72	LAMINA DE FIELTRO COMPACADO 100 X 300 X 1,0 MM COLOR BLANCO	25	LAMINAS 1 UNID
73	LAMINA DE FIELTRO COMPACADO 100 X 300 X 1,5 MM COLOR BLANCO	25	LAMINAS 1 UNID
74	LAMINA DE FIELTRO COMPACADO 100 X 300 X 1,8 MM COLOR BLANCO	25	LAMINAS 1 UNID
75	LAMINA DE FIELTRO COMPACADO 100 X 300 X 2,0 MM COLOR BLANCO	25	LAMINAS 1 UNID
76	AGUJA PLANA PARA OBOE, GRUESO . 0.10mm . LONGITUD 14.0mm (BOLSA DE 10 PCS .)	20	BOLSAS DE 10 PZAS
77	AGUJA PLANA PARA OBOE, GRUESO . 0.10mm . LONGITUD 22.0mm (BOLSA DE 10 PCS .)	20	BOLSAS DE 10 PZAS
78	AGUJA PLANA PARA OBOE, GRUESO . 0.15MM . LONGITUD 14.0mm (BOLSA DE 10 PCS .)	20	BOLSAS DE 10 PZAS
79	AGUJA PLANA PARA OBOE, GRUESO . 0.15MM . LONGITUD 22.0mm (BOLSA DE 10 PCS .)	20	BOLSAS DE 10 PZAS
80	AGUJA PLANA PARA OBOE, GRUESO . 0.15MM . LONGITUD 27.0mm (BOLSA DE 10 PCS .)	20	BOLSAS DE 10 PZAS
81	AGUJA PLANA PARA OBOE, GRUESO . 0.20MM . LONGITUD 17.6mm (BOLSA DE 10 PCS .)	20	BOLSAS DE 10 PZAS
82	AGUJA PLANA PARA OBOE, GRUESO . 0.20MM . LONGITUD 25.0mm (BOLSA DE 10 PCS .)	20	BOLSAS DE 10 PZAS

83	AGUJA PLANA PARA OBOE, GRUESO . 0.20MM . LONGITUD 33.7mm (BOLSA DE 10 PCS .)	20	BOLSAS DE 10 PZAS
84	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,25 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 16,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
85	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,30 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 16,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
86	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,25 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 20,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
87	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,30 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 20,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
88	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,25 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 25,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
89	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,30 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 25,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
90	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,40 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 25,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
91	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,30 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 30,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
92	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,40 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 30,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
93	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,25 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 36,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
94	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,30 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 36,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
95	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,40 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 36,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
96	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,25 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 40,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
97	AGUJA PLANA, ACERO AZUL, ESPESOR: 0,30 mm LONGITUD (. BOLSA DE 10 PCS) 40,0 MM	20	BOLSAS DE 10 PZAS
98	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,35 mm, LONGITUD : 30 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
99	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,40 mm, LONGITUD : 30 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
100	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,45 mm, LONGITUD : 54 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
101	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,50 mm, LONGITUD : 54 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
102	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,55 mm, LONGITUD : 56 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
103	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,60 mm, LONGITUD : 56 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
104	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,65 mm, LONGITUD : 52 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
105	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,70 mm, LONGITUD : 56 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
106	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,75 mm, LONGITUD : 56 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
107	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,80 mm, LONGITUD : 56 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
108	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,85 mm, LONGITUD : 58 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
109	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,90 mm, LONGITUD : 60 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
110	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 0,95 mm, LONGITUD : 56 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS

111	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 1,00 mm, LONGITUD : 62 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
112	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 1,10 mm, LONGITUD : 55 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
113	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 1,20 mm, LONGITUD : 30 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
114	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 1,30 mm, LONGITUD : 62 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
115	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 1,40 mm, LONGITUD : 90 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
116	AGUJAS REDONDAS, DIAMETRO: 1,60 mm, LONGITUD : 90 MM (BOLSA DE 25 PCS .)	20	BOLSAS DE 25 PZAS
117	CORCHO PARA BOQUILLA DE FLAUTA 18.5 X 30 X 4 MM AGUJERO (BOLSA DE 10 PCS .)	100	BOLSAS DE 10 PZAS
118	CORCHO PARA BOQUILLA DE PICOLO 20 X 11 X 3 MM AGUJERO (BOLSA DE 10 PCS .)	50	BOLSAS DE 10 PZAS
119	ZAPATILLA DE CORCHO Diámetro:7 mm Espesor:2,5MM(BOLSA DE 5 PCS.)	25	BOLSAS DE 5 PZAS
120	ZAPATILLA DE CORCHO: 8 mm Espesor : 2,5 MM (BOLSA DE 5 PCS .)	25	BOLSAS DE 5 PZAS
121	ZAPATILLA DE CORCHO: 9 mm Espesor : 2,5 MM (BOLSA DE 5 PCS .)	25	BOLSAS DE 5 PZAS
122	ZAPATILLA DE CORCHO: 9 mm Espesor : 3,5 MM (BOLSA DE 5 PCS .)	25	BOLSAS DE 5 PZAS
123	ZAPATILLA DE CORCHO : 9.5 mm Espesor : (. BOLSA DE 5 PCS) 2,5 MM	25	BOLSAS DE 5 PZAS
124	ZAPATILLA DE CORCHO : 9.5 mm Espesor : (. BOLSA DE 5 PCS) 3,5 MM	25	BOLSAS DE 5 PZAS
125	ZAPATILLA DE CORCHO: 11 mm Espesor : (. BOLSA DE 5 PCS) 2,5 MM	25	BOLSAS DE 5 PZAS
126	ZAPATILLA DE CORCHO: 11 mm Espesor : (. BOLSA DE 5 PCS) 3,5 MM	25	BOLSAS DE 5 PZAS
127	ZAPATILLA DE CORCHO: 11,5 mm Espesor : 2,5 MM (BOLSA DE 5 PCS .)	25	BOLSAS DE 5 PZAS
128	ZAPATILLA DE CORCHO: 11,5 mm Espesor : 3,5 MM (BOLSA DE 5 PCS .)	25	BOLSAS DE 5 PZAS
129	ZAPATILLA DE CORCHO: 13 mm Espesor : (. BOLSA DE 5 PCS) 2,5 MM	25	BOLSAS DE 5 PZAS
130	ZAPATILLA DE CORCHO: 13,5 mm Espesor : 2,5 MM (BOLSA DE 5 PCS .)	25	BOLSAS DE 5 PZAS
131	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 0.4MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
132	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 0.8MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
133	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 1.0MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
134	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA grueso de 1.2mm	25	LAMINAS 1 UNID
135	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 1.4MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
136	LAMINA DE CORCHO NATURAL: 300 X 100 MM . EXTRA 1.5 mm ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
137	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 1.6MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
138	LAMINA DE CORCHO NATURAL: 300 X 100 MM . EXTRA 1,8 MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID

139	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 2.0MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
140	LAMINA DE CORCHO NATURAL: 300 X 100 MM . EXTRA 2.4MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
141	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 3.2MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
142	LAMINA DE CORCHO NATURAL: 300 X 100 MM . EXTRA 3.5mm de espesor	25	LAMINAS 1 UNID
143	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 4.8MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
144	LAMINA DE CORCHO NATURAL: 300 X 100 MM . EXTRA 6.4MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
145	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 7.0MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
146	LAMINA DE CORCHO NATURAL : 300 X 100 MM . EXTRA 3.0MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
147	LAMINA DE CORCHO NATURAL: 300 X 100 MM . EXTRA 3.5mm de espesor	25	LAMINAS 1 UNID
148	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 0,5 MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
149	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 0,7 MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
150	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 1.0MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
151	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 1.2MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
152	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 1,5 mm ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
153	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 2.0MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
154	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 2.5MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
155	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 0.8MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
156	LAMINA DE CORCHO SINTETICO 250 X 100 X 3.0MM ESPESOR	25	LAMINAS 1 UNID
157	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 16 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR BLANCO (BOLSAS 100 PZAS)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
158	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 16 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 6,5 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSAS 100 PZAS)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
159	TARJETA DE SOPORTE para flauta DIÁMETRO: 16 MM Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
160	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 16 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
161	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 16 mm Espesor: 0,2 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR GRIS (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
162	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
163	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 6,5 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
164	TARJETA DE SOPORTE para flauta DIÁMETRO: 17,5 MM Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
165	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
166	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,2 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR GRIS (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS

167	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 18,5 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
168	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 18,5 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 6,5 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
169	TARJETA DE SOPORTE para flauta DIÁMETRO: 18,5 MM Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
170	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 18,5 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
171	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 18,5 mm Espesor: 0,2 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR GRIS (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
172	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 19 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
173	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 6,5 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
174	TARJETA DE SOPORTE DIÁMETRO: 19 MM Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
175	TARJETA DE SOPORTE Diámetro: 19 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
176	TARJETA DE SOPORTE Diámetro: 19 mm Espesor: 0,2 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR GRIS (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
177	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 19,5 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
178	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19,5 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 6,5 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
179	TARJETA DE SOPORTE para flauta DIÁMETRO: 19,5 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
180	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19,5 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
181	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19,5 mm Espesor: 0,2 MM AGUJERO: 6,5 MM COLOR GRIS (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
182	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 7,5 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
183	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 7,5 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
184	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 16 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
185	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 16 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 9,3 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
186	TARJETA DE SOPORTE Diámetro: 16 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
187	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 16 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
188	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
189	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 9,3 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
190	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
191	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
192	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 18,5 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
193	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 18,5 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 9,3 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
194	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS

195	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 18,5 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
196	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 19 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
197	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 9,3 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
198	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
199	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
200	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
201	TARJETA DE SOPORTE para flauta , Diámetro: 19,5 mm Espesor: 0,03 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR BLANCO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
202	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19,5 mm, Espesor: 0,05 MM , AGUJERO: 9,3 MM ,COLOR AMARILLO (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
203	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19,5 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
204	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 19,5 mm Espesor: 0,15 MM AGUJERO: 9,3 MM COLOR VERDE (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
205	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 16 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 10 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
206	TARJETA DE SOPORTE para flauta Diámetro: 17,5 mm Espesor: 0,1 MM AGUJERO: 10 MM COLOR AZUL (BOLSA DE 100 PCS.)	10	BOLSAS DE 100 PZAS
207	GOMA LACA DE barra de 15 CMS DE LONGITUD	10	BARRAS 1 UNID
208	TALLO PARA PISTON DE TROMPETA	40	UNID
209	RESORTE PARA PISTON DE TROMPETA	40	UNID
210	SALIVERO DE TROMPETA	40	UNID
211	GUIA DE PISTON DE TROMPETA	40	UNID
212	CORCHO DE SALIVERO DE TROMPETA	40	UNID
213	RESORTE DE SALIVERO DE TROMPETA	40	UNID
214	TORNILLO PASADOR DE SALIVERO DE TROMPETA	40	UNID
215	BOTON O PERLA DE TROMPETA	40	UNID
216	TAPA SUPERIOR DE PISTON TROMPETA	40	UNID
217	TAPA INFERIOR DE PISTON TROMPETA	40	UNID
218	FIELTRO "INTERNO COMO EXTERNO" TROMPETA	40	UNID
219	BASE PARA SALIVERO CON SU CHIMENEA O NIPLE TROMPETA	40	UNID
220	TORNILLO DE SEGURIDAD 3RA BOMBA TROMPETA	40	UNID
221	ANILLO DE 3RA BOMBA TROMPETA	40	UNID
222	NIPLE TROMPETA	40	UNID
223	HILO PARA ROTOR "MODELO DE YAMAHA" Corno FRANCES	40	UNID
224	GOMA PARA BASE DE STOP Corno FRANCES	40	UNID
225	CORCHO PARA SALIVERO Corno FRANCES	40	UNID
226	TORNILLO PASADOR PARA SALIVERO Corno FRANCES	40	UNID
227	SALIVERO Corno FRANCES	40	UNID
228	RESORTE PARA SALIVERO Corno FRANCES	40	UNID
229	NIPLE TROMBON	40	UNID
230	RESORTE PARA SALIVERO TROMBON	40	UNID
231	TORNILLO PASADOR PARA SALIVERO TROMBON	40	UNID
232	SALIVERO TROMBON	40	UNID
233	FIELTRO PARA VARA TROMBON	40	UNID
234	BASE PARA SALIVERO TROMBON	40	UNID
235	GOMA PARA PUNTA DE VARA TROMBON	40	UNID
236	CORCHO PARA SALIVERO TROMBON	40	UNID
237	RESORTE DE PISTON PARA TUBA	30	UNID
238	NIPLE PARA TUBA	30	UNID

239	BASE PARA SALIVERO PARA TUBA	30	UNID
240	SALIVERO PARA TUBA	30	UNID
241	CORCHO PARA SALIVERO PARA TUBA	30	UNID
242	GOMA PARA STOP PARA TUBA	30	UNID
243	TORNILLO PASADOR PARA SALIVERO PARA TUBA	30	UNID

**Unidad de Procura
PNUD Venezuela**

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje:Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho

años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Modelo de contrato
Contract for Goods and/or Services
Between the United Nations Development Programme and ELITE SUPPLIES LLC

1. Country Where Goods Will be Delivered and/or Services Will be Provided: VENEZUELA
2. This Contract is a result of UNDP: <input checked="" type="checkbox"/> Request for Quotation <input type="checkbox"/> Request for Proposal <input type="checkbox"/> Invitation to Bid <input type="checkbox"/> direct contracting Number and Date:
3. Contract Reference (e.g. Contract Award Number):
4. Is this a Long Term Agreement?: <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <i>If this is an LTA, please note that Article 3 of UNDP's General Conditions of Contract (Long Term Agreement) apply.</i>
5. Subject Matter of the Contract: <input checked="" type="checkbox"/> goods <input type="checkbox"/> services <input type="checkbox"/> goods and services
6. Summary Description of Goods and/or Services:
7. Term/Period of Contract (a) Contract Ending Date: or (b) Period for completion of Services and/or Delivery of Goods:
8. Total Contract Amount: 8a. Advance Payment: 0
9. Total Value of Goods and/or Services: <input type="checkbox"/> if the amount in Block 8 is below US\$50,000 and the contract is for Services only – UNDP General Terms and Conditions for Institutional (de minimis) Contracts apply <input checked="" type="checkbox"/> for all other Contract – UNDP General Terms and Conditions for Contracts apply
10. Payment Method: <input checked="" type="checkbox"/> fixed price <input type="checkbox"/> cost reimbursement
11. Contractor's Name: Address: Country of incorporation: Website:
12. Contractor's Contact Person's Name: Title: Address: Telephone number: Fax: Email:
13. UNDP Contact Person's Name: Title: Address: Telephone number: Fax: Email:
14. Contractor's Bank Account to which payments will be transferred: Beneficiary: Account name: Account number: Bank name: Bank address: Bank SWIFT Code: Bank Code: Routing instructions for payments:

This Contract consists of the following documents, which in case of conflict shall take precedence over one another in the following order:

- This face sheet ("Face Sheet").
- UNDP Special Conditions ("Annex "X"")
- UNDP General Terms and Conditions for Contracts referred to in Block 9 above
 - Terms of Reference (TORs) and Schedule of Payments, incorporating the description of services, deliverables and performance targets, time frames, and schedule of payments.
 - Technical Specifications for Goods.
 - The Contractor's Technical Proposal and Financial Proposal, dated , as clarified by the agreed minutes of the negotiations meeting, dated ; these documents not attached hereto but known to and in the possession of the Parties, and forming an integral part of this Contract.
 - Discount Prices.

All the above, hereby incorporated by reference, shall form the entire agreement between the Parties (the "Contract"), superseding the contents of any other negotiations and/or agreements, whether oral or in writing, pertaining to the subject of this Contract.

This Contract shall enter into force on the date of the last signature of the Face Sheet by the duly authorized representatives of the Parties, and terminate on the Contract Ending Date indicated on the Face Sheet. This Contract may be amended only by written agreement between the duly authorized representatives of the Parties.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, being duly authorized thereto, have on behalf of the Parties hereto signed this Contract at the place and on the day set forth below.

For the Contractor		For UNDP	
Signature:		Signature:	
Name:		Name:	
Title:		Title:	
Date:		Date:	